012100

Bogotá D.C.

Doctora
xxxxxxxxxxxxx
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Transversal 22 N°.47B - 51 Sur
Ciudad

Asunto: Actualización ficha técnica y caja de herramientas micobacterias para la vigencia 3 de diciembre 2024 al 22 de julio 2025, del subsistema de Vigilancia en Salud Pública-Transmisibles

Respetado Doctora xxxxx

Cordial saludo. De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (MPS) para la prevención y control de la lepra en Colombia año 2024, se han establecido directrices claras para la profilaxis de convivientes, a través del protocolo para la administración de Profilaxis Posterior a la Exposición (PPE) con Dosis Única de Rifampicina (SDR) para los contactos y convivientes sanos de personas afectadas por la enfermedad de Hansen (lepra), con el objetivo de prevenir la propagación de la enfermedad.

El objetivo principal de la estrategia es administrar una dosis única de rifampicina a los contactos o convivientes sanos, tanto adultos como niños a partir de los 2 años, que no presenten síntomas de la enfermedad y que hayan sido evaluados adecuadamente para descartar tuberculosis u otras contraindicaciones, esta estrategia debe ser implementada a partir de la recepción del medicamento entregado a cada ente territorial por parte del MPS.

Según lo anterior, al Distrito Capital en el mes de enero 2025 le fue entregada la rifampicina, por lo tanto, es prioritario iniciar la implementación de la profilaxis SDR.

Por tal razón, es necesario actualizar las acciones descritas en la ficha técnica del Subsistema Vigilancia de los Eventos Transmisibles por Micobacterias para la actual vigencia, del componente 3: orientación de la acción para las intervenciones individuales y colectivas en salud pública, producto 2. investigación epidemiológica de campo de control, de igual manera se deben incluir en la caja de herramientas tres formatos: consentimientos informados para caso índice y contactos, asentimiento informado y formato Informe de entrega de dosis única de rifampicina (SDR).

De acuerdo a la Nota 3 del documento operativo para el producto Investigaciones epidemiológicas de campo control: "*… De igual manera ante requerimientos y/o cambios en lineamientos, protocolos en la vigilancia de estos eventos desde el nivel nacional se podrán hacer a través de correos electrónicos o reuniones oficiales de SDS, sin que esto requiera procesos administrativos adicionales",* la ficha técnica ajustada e instrumentos descritos anteriormente a incluir en la caja de herramientas, serán a través de correo electrónico a los equipos de transmisibles de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

Cabe aclarar, que los formatos de consentimiento y asentimiento pueden tener ajustes durante la vigencia por directrices del MPS, los cuales serán informados oportunamente.

Cordialmente,

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Elaboró: Jenny Sánchez/ Contratistas/ Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Claudia Beltrán / Contratistas / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública